



PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

CERTIFÍQUESE LA PERTINENCIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", DEL BARRIO BRASIL CASA PIEDRA DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO, COMO PROYECTO OBJETO PARA EL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2017 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR DEL D.S. N°255, (V.YU.), DE 2006, PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN POLIGONOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO"

VALPARAÍSO, **-7 JUL 2017**

RESOLUCIÓN EXENTA N° --- 1959 -- /

VISTO:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales
- 2) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- 3) El Ord. N° 0067, de fecha 22 de febrero de 2017, del Jefe de División de Política Habitacional, que remite orientaciones generales para la implementación del Llamado Especial Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para atender viviendas dentro de los polígonos de barrios del Programa "Quiero Mi Barrio" de inicio 2014, 2015 y/o 2016;
- 4) La Resolución del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", que selecciona el barrio Brasil Casa Piedra de la comuna de San Antonio de la actual Medida Presidencial 27A: Resolución Exenta N° 1126 del 17 de junio 2014.
- 5) La Resolución Exenta N° 1850, (V. y U.), del 03 de marzo 2017 que llama a postulación nacional con selección nacional, en condiciones especiales, año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos II y III, modalidad colectiva, para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio";
- 6) El documento de fecha 28 junio 2017 de la Entidad Patrocinante Elohim Limitada para la obtención de Resolución que Certifica la Validez de Proyecto Objeto del Llamado Extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, para viviendas emplazadas en los polígonos del Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero mi Barrio".

CONSIDERANDO:

- a) Que los requisitos de certificación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 1850, (V. y U.), del 03 de marzo de 2017, en particular en el resuelvo N° 8 letra d).

- b) Que la Entidad Patrocinante ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para certificar la validez y pertinencia del proyecto, en lo que refiere a las partidas necesarias para el mejoramiento habitacional de las viviendas emplazadas en el barrio que a continuación se individualiza:

ANTECEDENTES DEL BARRIO	
Nombre del Barrio	Brasil Casa Piedra
Nombre comité y/o grupo organizado que postula al Llamado.	Comité Habitacional Bello Horizonte
Dirección (calles referenciales del polígono del barrio)	Norte: fondo quebrada Calle San Antonio de Las Bodegas Poniente: Fondo de quebrada Sur: Calle José Manuel Balmaceda Oriente: ruta 78
Comuna	San Antonio
N° total de Viviendas del Barrio	531
N° de total Viviendas a ser atendidas	58
Nombre del representante legal del comité y/o grupo organizado	Hortensia Godoy Rubio
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PATROCINANTE DEL PROYECTO	
Nombre Entidad Patrocinante responsable	Elohim Limitada
Representante Legal	Benjamin Antonio Rojas
RUT Entidad	76.522.873-5

- c) Que existe la necesidad de realizar el mejoramiento de las viviendas emplazadas en los Barrios del Programa "Quiero mi Barrio" en sus líneas de habitabilidad y seguridad, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Califíquese el Proyecto San Antonio de las Bodegas del Barrio Brasil Casa Piedra de la Comuna de San Antonio como proyecto válido y pertinente a la Estrategia Habitacional aprobada por Mesa Técnica Regional del 02 de abril 2015, según consta en Resolución Exenta N° 831 de fecha 09 de abril 2015, para las viviendas emplazadas en el polígono del barrio antes individualizado perteneciente al Programa de Recuperación de Barrios: "Quiero mi Barrio", en el marco del Llamado Extraordinario 2017 del PPPF.
2. Condiciónese el desarrollo y el ingreso del proyecto a SERVIU región de Valparaíso de dicho comité y/o grupo organizado, a la contratación de una Entidad Patrocinante que cuente con convenio Marco único Regional vigente y capacidad de atención de beneficiarios suficientes para presentar proyectos con las siguientes partidas prioritarias y financiamiento de incrementos según la temática específica certificada:

2.a PARTIDAS A INTERVENIR DE CARÁCTER PRIORITARIO	
Identificación de Partidas Priorizadas	Título PPPF
58 proyectos Habitabilidad: aislación térmica y nuevas fachadas –techumbres - sanitarios	II
2.b PARTIDAS A INTERVENIR DE CARÁCTER SECUNDARIO	
Identificación de Partidas Priorizadas	Título PPPF

Las partidas identificadas en la presente resolución, podrán presentar variaciones respecto a la priorización inicial, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos. En caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas ante SERVIU región de Valparaíso por la Entidad Patrocinante.

2.c Financiamiento de Incrementos por Temática Específica			
Identificación de tipo de incremento (identificar que incrementos se aplicaran a las viviendas)	N° de viviendas del grupo organizado por tipo de incremento	Partidas asociadas a cada incremento	PPPF a cada
Remoción de elementos de Asbesto Cemento	0		
Erradicación de Plagas	0		
Adulto Mayor	22	Barras fijación de apoyo - antideslizantes	
Accesibilidad Universal	6	Rampas y ensanches de vanos de puerta	
Regularización de la vivienda	0		

El monto a otorgar para el financiamiento de incremento por temática específica, estará sujeto a evaluación y aprobación del proyecto técnico por SERVIU región de Valparaíso.

3. La asignación de subsidios y por ende el financiamiento de(los) proyecto(s) de mejoramiento habitacional en el marco del Llamado Extraordinario, estarán condicionados a la evaluación técnica, jurídica, social y económica realizada por SERVIU región de Valparaíso y a la evaluación de capacidad de atención de beneficiarios que efectúe esta Secretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



MP/FBM/WEL/MVIC
Distribución:

- Ep Elohim Limitada
- Jefa Departamento Planes y Programas Seremi MINVU
- Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
- Encargada regional PPPF, Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Valparaíso
- Felipe Briceño Muñoz, Secretario Técnico Regional Programa Recuperación de Barrios
- Archivo